



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 248-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 12 de octubre del 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI que suscribe:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 020-2013, del día lunes once de noviembre del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur por encargo del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval mediante Resolución de Alcaldía N° 595-2013 del 08.NOV.2013 y con la asistencia efectiva de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Diaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo para tratar el Dictamen N° 001-2013-CPDC-MPMC/J de fecha 06.NOV.2013 suscrita por los Regidores que integran la Comisión de Participación Democrática Comunal que revisaron el proyecto de ordenanza municipal que *Reglamenta el procedimiento electoral y sistema de elecciones de Autoridades de la Municipalidad del centro poblado del caserío de Alto Cuñumbuzo, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres;*

Después del sustento del pedido, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el que tuvo el siguiente resultado: votos a favor (08) ocho de los Regidores: Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Diaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, votos en contra no hubo y un (01) voto de abstención del Sr. Víctor Campos Fuentes, porque desconoce los parámetros del proyecto de la ordenanza; el Concejo por mayoría relativa aprobó el siguiente:

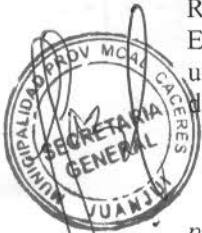
ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que "*Reglamenta el procedimiento electoral y sistema de elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado del caserío de Alto Cuñumbuzo, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres*".

Artículo 2°.- FACÚLTESE a la Secretaría General, la proyección de la ordenanza y su debida publicación.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR el presente a los Señores Regidores que integran la Comisión de Participación Democrática Comunal, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás normas estructuradas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
DNI: 00974279  
ALCALDE